



BASES DEL I CONEDE MOOT COURT COMPETITION

I. DE LA ORGANIZACIÓN

I.1. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El “CONEDE Moot Court Competition”, en adelante MCC, es una simulación judicial organizada por la El Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho, con el ánimo de contribuir a la formación integral de los estudiantes de Derecho y jóvenes juristas, llevando la formación teórica a un ámbito práctico de competición.
2. El CONEDE , en adelante la “Organización” es la responsable de la totalidad de la organización de la competición, de conformidad con las facultades atribuidas al Tribunal, sin perjuicio de la colaboración de terceras entidades.
3. La Organización se reserva la potestad de desarrollar e interpretar las normas existentes, publicar otras nuevas o modificarlas; en su caso, las nuevas disposiciones serán de aplicación inmediata, previa publicación.
4. El Tribunal es el órgano colegiado, formado por la totalidad de los Jueces, encargado de velar por el correcto desempeño de la Competición, el cumplimiento de todo lo establecido en este documento, la logística de la Fase Preliminar y Final, y el encargado de evaluar y puntuar cada una de ellas.
5. Se presupone, sin que quepa prueba en contrario, que todos los participantes conocen el contenido del presente documento.

I. 2. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

6. La Competición se estructura en dos fases principales: la Fase Escrita-Comienza en Octubre con el registro de los equipos: Mínimo 2-Máximo 4 por equipo de alumnos de derecho de cualquier fase hasta el máster de acceso a la abogacía, (no pudiendo competir alumnos de doctorado o abogados) y la Fase Oral Final.
7. La competición se desarrollará en su totalidad en español.
8. La Fase Escrita tiene carácter eliminatorio.

9. La Fase Oral Final pone fin a la competición. Un total de ocho (8) Equipos, ganadores de las fases anteriores, participarán en ella. Esta Fase tendrá lugar en el Tribunal Supremo y estará organizada por la Organización en colaboración con la institución asociada.

10. La Fase Final estará compuesta, a su vez, por tres subfases (1) Fase Preliminar: ocho equipos (2) Semifinales: cuatro equipos (3) Final: dos equipos.

11. En la Fase Preliminar cada Equipo desempeñará tanto el rol de Demandante/acusación como el de Demandado/defensa. La determinación del rol que asumirá cada equipo en las subsiguientes fases corresponde a la Organización.

12. La Semifinal se regulará conforme a las siguientes disposiciones: (1) Los cuatro equipos mejor calificados en las Fases Preliminares pasarán a la Semifinal. (2) En la Fase I de la Semifinal el equipo con la puntuación más alta (1º) se enfrentará al Equipo con la segunda puntuación más baja (3º) (3) En la Fase II de la Semifinal el equipo con la segunda puntuación más alta (2º) se enfrentará al Equipo que ocupe la posición cuarta (4º). Los Equipos ganadores pasarán a la Fase Final.

I.3. DEL TRIBUNAL

13. El Tribunal es el órgano colegiado encargado de velar por el correcto desempeño de la Competición, el cumplimiento de todo lo establecido en este documento, la logística de la Fase Preliminar y Final, y la evaluación y puntuación de cada una de ellas.

14. El Tribunal estará formado por expertos en las materias denominados “Jueces” a efectos de la Competición. En garantía de la imparcialidad de los mismos, queda terminantemente prohibido que los Jueces presten apoyo académico o de cualquier otra clase a los participantes de la Competición y a los respectivos “Tutores”, antes o durante su celebración y hasta que ésta haya finalizado por completo, incluyendo la Fase Oral Final. En caso contrario, el Equipo será sancionado con la exclusión de la Competición.

15. A cada miembro del Tribunal se le asignará el mismo número de Escritos para su evaluación. En todo caso, se establece un máximo de 2 Jueces para la revisión de cada Escrito.

16. La Organización se encargará del reparto de los Escritos, de forma aleatoria y anónima como mejor garantía de la imparcialidad, salvaguardando el anonimato de cada uno de ellos.

17. En caso de la existencia de cualquier circunstancia que impida o dificulte la imparcialidad exigible a los Jueces, éstos habrán de abstenerse.

18. Los miembros del Tribunal gozan de plena discreción en la evaluación de los Escritos. Dicha evaluación no es susceptible de impugnación alguna.

19. Los Jueces podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones a los Oradores en la Fase Oral.

20. Durante la competición, el Tribunal dispondrá de un Sumario del Caso, de la jurisprudencia y legislación aplicable y/o invocada por los equipos, así como de las diferentes posturas adoptadas por los Equipos (en adelante se denomina a este compendio de documentos “el Sumario”). El Sumario tendrá carácter secreto y estará reservado en exclusiva a los miembros del Tribunal, quienes se comprometen a preservar su contenido del conocimiento de los Equipos.

II. DE LA COMPETICIÓN

II.1. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS Y REGISTRO

21. Podrán participar en la Competición los alumnos de todas aquellas universidades que cuenten con estudios oficiales de Derecho de toda España, que incluyan programas académicos, de grado o de posgrado, de Derecho o en los que el Derecho forme parte del programa. No hay límite en la competición de equipos por universidad, pueden disponer de un tutor que les asesore en la materia, sin que haya formado parte de la organización o del tribunal.

22. Se prohíbe ser miembro de un equipo a: (a) Personas involucradas en la organización de la Competición (b) Aquellas que ejerzan o hayan ejercido profesionalmente, al tiempo de la celebración de la Competición, la abogacía o cualquier otra actividad cualificada relacionada con la litigación.

23. En caso de duda, se recomienda dirigirse a la Organización, que, como intérprete de la normativa, comprobará la concurrencia de los requisitos exigibles, mediante correo electrónico a secretaria@conede.es, con la descripción del caso concreto y adjuntando el CV del alumno antes del fin del plazo de las inscripciones. Se responderá en el lapso de cinco días hábiles de forma argumentada. La resolución será irrecurrible.

24. Los Equipos estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 4 estudiantes. No se admitirá ninguna modificación en la composición de los Equipos una vez haya finalizado el plazo establecido.

25. Los miembros del equipo nombrarán de entre ellos mismos, a su representante. Éste será el responsable de la inscripción del equipo a la Competición, de comunicarse con la Organización cuando proceda, de la presentación de los escritos, y de todos aquellos actos que el presente documento le habilite a realizar.

26. La inscripción deberá realizarse en plazo, en el sitio habilitado para ello y haciendo constar quienes son los participantes del grupo, con sus respectivos nombres y apellidos, DNI o equivalente, CV, Expediente Académico de la titulación en Derecho que se esté cursando y teléfono móvil. A su vez, se deberá especificar el nombre del equipo, quien es el representante del equipo, y su correo electrónico.

II. 4. EL CASO Y LOS PLAZOS

29. La Competición tendrá por objeto la discusión y resolución de un caso práctico que será publicado en la página web de CONEDE y notificado personalmente al representante de cada equipo.

30. El Caso será publicado en la página oficial de CONEDE.

31. Hechos: Los hechos que serán motivo del conflicto jurídico sobre el que versará la Competición son los enunciados en el Caso y, en su caso, las aclaraciones emitidas por el Tribunal. Todos los hechos se considerarán probados, de modo que no podrán ser objeto de discusión. Los Equipos fundamentarán sus argumentos con rigor jurídico y respecto a las normas y jurisprudencia que sean de aplicación. No cabe introducir datos adicionales en la competición, salvo aquellos que puedan deducirse de la lógica y de la experiencia.

32. Cada Equipo, a través de su representante, podrá enviar hasta un máximo de tres preguntas, relativas a la clarificación, dudas o cuestiones que puedan surgir, para que sean respondidas por la Organización del CMCC, al correo del punto 36, hasta cinco días hábiles antes del fin del plazo para el envío de los escritos. La Organización se reserva el derecho de omitir responder todas aquellas preguntas que a su juicio considere irrelevantes, irracionales u orientadas a la propia resolución del Caso. Las respuestas a las preguntas que se estimen pertinentes, según los criterios expuestos anteriormente, serán contestadas en el plazo de 10 días hábiles, tras el fin del plazo para formularlas. Asimismo, las aclaraciones emitidas por el Tribunal se incorporarán como parte del Caso en documento independiente en el apartado del Moot de la Web de CONEDE.

II.5. FASE ESCRITA

33. Cada Equipo deberá presentar dos escritos:

(a) Escrito de demanda / acusación / -del 20 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023 a las 23:59 horas

a.1- Será enviada una demanda por la Organización al Capitán de cada equipo durante el día 16 de enero de 2023 para que puedan formular la contestación correspondiente.

(b) Escrito de contestación/ defensa: del 17 de enero de 2023 al 15 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.

Todos ellos deberán enviarse en el plazo indicado por la Organización.

II.5.1. FORMATO Y ENVÍO

34. Cada Equipo debe remitir a la Organización un total de cuatro documentos: dos versiones de los Escritos de Demanda y dos versiones de los escritos de contestación.

La Determinación del rol como primer envío para todos es Acusación para enviar el primer escrito es hasta el 15 de Enero a las 23:59 horas, de entre todos el Tribunal lo calificará y remitirá a un equipo contrario por individual sin facilitar dato alguno de identificación o contacto un escrito de acusación para que formule la defensa pertinente, teniendo de plazo hasta el 15 de febrero de 2023 a las 23:59 horas, del cual también se le calificará y se hará una media común entre ambos escritos.

35. Deberán respetarse las siguientes pautas:

1. La primera versión de cada uno de ellos deberá contener: portada (nombre de la Universidad o institución académica y de los participantes); Índice analítico con la doctrina y jurisprudencia utilizada; el escrito en cuestión-en versión pdf.

2. La segunda versión en pdf es requerida por la Organización a efectos de garantizar el anonimato. Para ello, los Equipos deben enviar ambos Escritos, sin contener en la segunda versión referencia alguna que permita identificar su procedencia o a los integrantes del mismo.

Criterios documentos: Times New Roman, 12, interlineado 1,5, con pies de página a letra 8 y bibliografía con todos los enlaces y casos empleados para la resolución del escrito, Máximo de 20

páginas por Demanda contando con la bibliografía, portada no cuenta como tal, 15 páginas Máximo por Contestación contando con la bibliografía, portada no cuenta como tal.

3. Si se produce el incumplimiento de estos requisitos se dará un plazo de 12 horas para su subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación, los escritos se tendrán por no presentados, con la consecuente expulsión de la competición.

36. Todos los Escritos deben enviarse antes de las 23.59 CET del día concreto en que finalice el plazo para este propósito, a la dirección secretaria@conede.es con el siguiente asunto: “CMCC Fase Escrita – [Nombre del Equipo]” escrito de Acusación o Escrito de Contestación.

II.5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

37. La evaluación de los Escritos se hará conforme a los siguientes criterios:
(1) Análisis de las cuestiones y problemas jurídicos y argumentación: 90%
(2) Estilo y forma: 10%

38. La puntuación máxima para la Fase Escrita será de 5 puntos

39. Las puntuaciones se publicarán una vez evaluados todos los Escritos y hayan sido aprobados en su conjunto por los Jueces, dichas puntuaciones serán el resultado de la media las notas asignadas por los respectivos Jueces, del 1 al 5.

40. Las causas de penalización son las previstas en la tabla de penalizaciones del presente documento.

II.6. FASE ORAL

41. Lugar: Sin perjuicio de que la Organización comunicará a los Equipos la ubicación de la Fase Oral con una antelación razonable, ésta se reserva el derecho de modificar, si las circunstancias así lo exigen, las fechas, horarios o emplazamiento, previo aviso anticipado y expreso a los respectivos representantes de cada equipo.

42. El procedimiento se regirá conforme a las disposiciones previstas en la LEC o LECrim y en su caso de las leyes especiales, como la Ley de Marcas, la Ley de Patentes Española, Europea e Internacional.

43. Introducción: La Fase Oral Final pone fin a la competición. Un total de ocho (8). equipos, ganadores de las fases anteriores, participarán en ella.

44. Estructura de la Fase Oral: Tres fases la componen:

1. Fase Preliminar: ocho (8) equipos 2. Semifinales: cuatro (4) equipos
3. Fase Final: dos (2) equipos

45. La determinación de qué roles asumirá cada equipo corresponde a la Organización, que habrá de realizar la asignación de manera aleatorio y pública, sólo habrá un rol de cada en cada enfrentamiento.

No se podrá disponer de recursos digitales a la hora de exponer en la fase oral.

46. Semifinales: Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Los cuatro Equipos resultantes de los Cuartos de Final se calificarán para las Semifinales.
2. En la Fase Semifinal I el equipo con la mayor puntuación (1º) se enfrentará al equipo con la segunda menor puntuación (3º).
3. En la Fase Semifinal II el equipo con la segunda mejor puntuación (2º) se enfrentará al equipo con la menor puntuación (4º).
4. Los Equipos resultantes pasarán a la Fase Final.

II.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

47. La evaluación de la Fase Oral es discrecional de los Jueces. Deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Adecuación de las respuestas de los Oradores a las preguntas formuladas por el Tribunal.
2. Conocimiento de los hechos, de los principios de Derechos, normas y jurisprudencia aplicables.
3. Análisis adecuado de los hechos y cuestiones.
4. Lógica y razonamiento del Orador.
5. Creatividad en la exposición de los argumentos y defensa de sus alegaciones.
6. Claridad, precisión y organización.
7. Capacidad de persuasión.
8. Organización del tiempo y postura ante el Tribunal y en Sala.

48. Tiempos de Intervención en la Fase Oral:

1ª Intervención: 5 minutos por equipo

Contestación: 2 minutos por equipo

Conclusiones: 5 minutos por equipo

El Tribunal con un cronómetro evaluará mediante los criterios expuestos en el apartado anterior, pudiendo penalizar a partir de los 30 segundos extra que se exceda un equipo en cada ronda, amonestándolo por primera vez y por segunda vez, a la tercera amonestación el equipo es expulsado de la competición al instante.

Los equipos en la fase preliminar que no compitan en el primer momento no podrán observar ni ellos ni sus tutores, esperarán en una sala aparte su turno.

II.7. PREMIOS

49. Tras la Fase Oral se distribuirán los siguientes premios:

-1º Premio: Santander Justicia: 3000€;

-2º Premio: Uría Menéndez :2000€;

-Mejor Orador: Fundación Mutualidad de la Abogacía: 1000€;

-Premio Especial VIU: 20 becas del 40% de descuento para cursar el Máster de Acceso a la Abogacía para el inicio curso 2023/2024 hasta su finalización en el curso 2024/2025.

Los premios los transferirán los patrocinadores directamente a la cuenta bancaria del capitán del equipo ganador de cada premio, en el caso del mejor orador será a su cuenta directa, no a la del capitán de su equipo.